



*Universidad Nacional de Salta*  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
 Republica Argentina



Salta, 16 de agosto de 2013

EXP-EXA N° 8.545/2012

RESCD-EXA N° 420/2013

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 567/2012, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Profesorado en Matemática – Plan 1997 que se dicta en la ciudad de Rosario de la Frontera, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho que corre a fs. 101, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 97 a 99. 2) Designar al Lic. José Ignacio García en el cargo motivo de la convocatoria, por el término de cinco (5) años.

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad informa sobre la disponibilidad financiera para cubrir la designación.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 31/07/13 aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 97 a 99 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. José Ignacio GARCIA, D.N.I. N° 30.175.797, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Profesorado en Matemática – Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el 16 de agosto de 2.013 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4º.- Imputar la presente designación a una partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos. - Dedicación Simple, dado de alta en la planta docente de esta Facultad, mediante las resoluciones Res.C.S. N° 363/12 y Res.R. N° 962/12.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. García cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: Lic. José Ignacio García, Dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Personal de la Facultad, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

CN  
smv

Ws. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
 BECARIO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa